

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	METRO CALI S.A.	
Fecha	2014/01/30	
Periodicidad	0	OCASIONAL

[1] PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1 FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	"Contrario a lo estipulado, se estableció que en el 57,2% de la muestra seleccionada, Metro Cali S.A celebró Contratos Adicionales con recursos provenientes de aportes de la Nación por \$52.404,9 millones, a los contratos Nos.: MC-OP-01-2010 de SAINC Ingenieros, 5.4.7.08.09 del Consorcio CC, MC-OP-07- 10 de SAINC ingenieros y MC-OP.02.07 de CONALVIAS, no siendo asumidos en su totalidad con recursos territoriales.	La situación se presenta por inobservancia de las cláusulas pactadas en el Convenio de Cofinanciación del SITM MÍO, relacionadas con la destinación de los recursos de la Nación, y en consecuencia deficiencias en el seguimiento y supervisión a cargo de los responsables de los procesos, Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación, Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali como de los actores del orden territorial, resultado de la revisión de las situaciones o factores que estén influyendo en la aplicación de acciones preventivas y de su finalidad para aplicar y sugerir correctivos y/o ajustes necesarios.	Dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el convenio de cofinanciación.	1. Solicitar a planeacion nacional y al ministerio de hacienda, para que se pronuncien frente a la correcta interpretación de las normas del convenio de cofinanciación y otros sis mencionados por el ente de control. 2. De acuerdo a la respuesta implementar al interior de la entidad acciones para el correcto cumplimiento.	1. Oficio 2. Circular a Direccion de Planeacion, Direccion de infraestructura y Direccion administrativa y financiera sobre el alcance y la aplicación del COMPES.	* 1 * 1	2014/02/04	2014/07/31	26 Semanas		
2 FILA_2													
3 FILA_3													
4 FILA_4													
5 FILA_5													

15

FILA_15

1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Metro Cali en la adjudicación de licitaciones y celebración de contratación de obra pública, no ha definido parámetros para el establecimiento del AIU por parte de los oferentes, lo que ha permitido la fijación de porcentajes excesivos que oscilan entre el 33,53% y 56,48% del valor total de los contratos.	La deficiencia se presenta por inobservancia en la aplicación de los principios de la función administrativa y de gestión fiscal de eficiencia, economía y eficacia al proceso de contratación de las obras públicas. En igual sentido a la ausencia de implementación de reglas, objetivas, claras y justas sobre el AIU para la presentación de las propuestas y celebración de la contratación.	Establecer parámetros técnicos, financieros y económicos para la determinación de los AIU	* Calcular técnica y financieramente el AIU que se pueda estimar en cada contrato. * Establecer limite para el AIU en los pliegos de condiciones.	Pliegos	# Contratos a celebrar.	2014/02/03	2014/12/31	48 Semanas		
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Se evidenció que en la construcción del empalme de la Troncal Aguablanca contrato adicional No. 2 al contrato MC. 5.4.7.08.09 de 2009, cuyo objeto es Revisión y Ajuste de los Estudios y Diseños y Construcción del Corredor Centro Troncal Aguablanca y Obras Complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Santiago de Cali, con acta de inicio 24 de octubre de 2011, que después de 24 meses sigue pendiente la adquisición de predios tanto en el lado oriental como occidental del empalme de la troncal, lo que contraviene el numeral 1°, Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	Lo anterior debido a la falta de una oportuna gestión en la adquisición de los predios por parte de Metro Cali S.A	Contar con los predios requeridos par el inicio de las obras del sistema.	Realizar programación para la adquisición de predios y desarrollo de la obra. Iniciar con las gestiones de compra de los predios una vez se reciba la necesidad.	Programa	1	2014/02/03	2014/12/31	48 Semanas		

16

FILA_16

17

FILA_17

18

FILA_18

19

FILA_19

1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	<p>Se evidenció que Metro Cali S.A. mediante Actas de Pago No. 11, 13, 14 y 15, del 31 de enero, 25 marzo, 25 de abril y 25 de mayo de 2013, respectivamente, canceló \$95,55 millones al CONSORCIO C.C., contratista de obra de la construcción del empalme de la Troncal Aguablanca Contrato Adicional No. 2 al contrato MC. 5.4.7.08.09 de 2009, cuyo objeto es Revisión y Ajuste de los Estudios y Diseños y Construcción del Corredor Centro Troncal Aguablanca y Obras Complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Santiago de Cali.</p> <p>Recursos que no se debieron cancelar, puesto que la obra se encontraba suspendida desde el 28 de noviembre de 2012, hasta el 20 de enero de 2013, según Acta de Suspensión No. 15 y Prórroga de la Suspensión No.16, del 28 de noviembre y 11 de diciembre de 2012, respectivamente.</p>	<p>La situación presentada al autorizar pagos de actividades o ítems que debe asumir el contratista, por falta de diseños debidamente aprobados y que hacen parte del objeto contractual.</p>	<p>No asumir pago de actividades o ítems que deba asumir el contratista en caso de suspensión de la obra.</p>	<p>En caso de suspensión del contrato, revisar las responsabilidades a la luz de la matriz de riesgos..</p> <p>Presentar la necesidad de suspensión justificada al comité de contratación para apobacion.</p>	Acta de comité de contratación	1	2014/02/03	2014/12/31	48 Semanas		
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	<p>A los contratistas de obra de la muestra seleccionada les fueron entregados anticipos, cuya ejecución y amortización quedó suspendida por haberse iniciado la ejecución de las obras entre 2 y 10 meses posteriores a su entrega</p>	<p>Lo anterior, debido a una gestión fiscal antieconómica por parte de Metro Cali S.A., al no observar lo establecido en la Directiva Presidencial No. 12, ni prever los factores que impidieron la ejecución de las obras y entregar en el caso de la Terminal julio Rincón un anticipo no justificado por cuanto no estaban construidas las obras necesarias para el inicio de dicho contrato y en los demás casos los entregó, sin que se garantizara la concomitancia con el inicio de las obras, las cuales sufrieron los retrasos mencionados.</p>	<p>Realizar el pago de anticipos unicamente cuando se encuentren justificados y sea absolutamente necesario para el inicio de la ejecución del contrato</p>	<p>* Contar con justificación técnica de la necesidad del anticipo</p> <p>* Verificar previo al pago la existencia del acta de inicio.</p>	<p>* Pliegos</p> <p>* Acta de inicio</p>	1	2014/02/03	2014/12/31	48 Semanas		

24

FILA_24

1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	El Contrato de Interventoría No. MC-IT-04-07 celebrado por \$603 millones para la vigilancia técnica, administrativa, financiera y ambiental de la construcción de la Estación Terminal Calima, obra que no se realizó, se presentaron las siguientes deficiencias contrarias a la aplicación de los principios de planeación, y los mencionados, las cuales revelan los resultados de una gestión antieconómica, contraria a las reglas de buena administración de bienes públicos y ajenos.	Las actuaciones y omisiones administrativas presentadas obedecen a incumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente aplicable al proceso de contratación y de manera especial a los principios de planeación y de la función administrativa de eficiencia, economía y eficacia.	Cumplir con la normatividad vigente aplicable al proceso de contratación.	* Realizar prorrogas teniendo en cuenta la normatividad legal aplicable al proceso. * Presentar la necesidad de prorroga justificada para su aprobación al comité de contratación.	Acta de comité de contratación	1	2014/02/03	2014/12/31	48 Semanas		
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13	Se evidenció que en la totalidad de los contratos de la muestra seleccionada se presentan adiciones por mayores cantidades de obra e imprevistos, que exceden los valores contratados inicialmente entre el 19% y 47%. En cuanto a la duración de las diferentes obras de construcción se tiene que por prórrogas y suspensiones realizadas a los contratos de la muestra se reflejan incrementos en plazo entre el 45% y el 281% del inicial; siendo más gravosa la situación de la obra de Estación Terminal Julio Rincón, la cual no se ha iniciado a un (1) año de la celebración del contrato.	Las deficiencias de los estudios y diseños previos, y en la falta de planeación general de las obras de infraestructura a desarrollar; en similar sentido se evidencia que la entidad no realiza una adecuada valoración de los riesgos y estrategias para subsanar o evitar las dilaciones y sobrecostos, con el fin de ejercer acciones tendientes a valorar el impacto de los mismos en el proyecto SITM-M10.	Contar con los estudios y diseños aprobados antes de dar inicio a los contratos.	* Contar con la aprobación de estudios y diseños previo a la estructuración de la licitación. * Llevar a comité de contratación, la solicitud de adición justificada para su estudio y aprobación en caso de ser necesaria.	* Aprobación de estudios y diseños * Acta de comité de contratación.	* 1 * 1	2014/02/03	2014/12/31	48 Semanas		
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	Metro Cali S.A. en la totalidad de los contratos de obra evaluados incluyó cláusula a través de la cual impone la negativa de generación de rendimientos financieros de los anticipos entregados a los contratistas y depositados en cuentas de la fiducia, esta estipulación es contraria a la regulación y a las reglas de buena administración de los recursos públicos y de gestión fiscal.	Esta deficiencia se presenta debido a que la entidad incumple la normatividad vigente aplicable al manejo de las significativas cuantías de dineros públicos entregadas a título de anticipos a los contratistas para la ejecución de las obras, los cuales ascendieron a \$85.998 millones.	Asegurar el manejo transparente de recursos y el traslado de rendimientos financieros a la entidad.	Exigir al contratista para la entrega del anticipo la apertura de un patrimonio autónomo con una subcuenta de rendimientos financieros cuyo único beneficiario sea METRO CALI.	Acta de inicio donde conste la obligación.	1	2014/02/03	2014/12/31	48 Semanas		

25

FILA_25

26

FILA_26

27

FILA_27

1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	De la indagación con algunos usuarios del SITM-MIO se ha encontrado que en el sistema de recaudo, en ciertos momentos, sobre los cuales no ha sido posible establecer la razón por la que se cobra a los usuarios las integraciones a las que se tienen derecho y que deben ser gratuitas, dado que cumplen las reglas de integración, y que adicionalmente han sido reportadas por los usuarios afectados, a las POR del SITM-MIO. SIUR, el SGCO y el que utilice el sobre las cuales no han recibido respuesta alguna para la solución del inconveniente, ni han recibido la devolución del efectivo el cual les ha sido descontado del saldo de sus tarjetas del SITM-MIO de recaudo de la UTRYT y que han radicado sus inconvenientes.	Lo anterior, debido a que no se han aplicado mecanismos de control y seguimiento a la funcionalidad y operatividad del sistema implementado, que permita la revisión durante la ejecución del contrato de concesión del recaudo, del software implementado para el SIUR, el SGCO y el que utilice el concesionario para las gestiones relacionadas con el cumplimiento del contrato de concesión, los cuales deben ser actualizados permanentemente.	Implementar mecanismos de control y seguimiento a la funcionalidad y operatividad del SIUR	1. Diseñar e implementar el Procedimiento de devolución de dineros por reclamos de integración 2. Realizar Auditoría al SIUR	1. Procedimiento 2. Auditoria	* 1 * 1	2014/02/03	2014/12/31	48 Semanas		
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	Se observa que Metro Cali S.A. y Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali no han ejercido las acciones administrativas necesarias y efectivas para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, tendientes a cumplir con las obligaciones y deberes que le competen en relación con los procesos de reorientación de rutas, reducción de sobreoferta, y en la defensa judicial con el propósito de proteger la viabilidad y sostenibilidad del proyecto SITM-MIO; de manera especial Metro Cali S.A. en las acciones de tutela interpuestas por empresas de transporte colectivo, procesos que entre otros17 son tramitados y fallados por los Juzgados 25 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías18 y Juzgado 20 Penal delCircuito, en contra de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali y por ende del SITM-MIO.	La situación se presenta por inobservancia de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones sobre la reorientación de rutas, reducción de sobreoferta e intervención judicial en procesos que ponen en riesgo la implementación y operación del SITM-MIO	Implementar acciones que permitan la implementación del SITM	*Coordinar con la Secretaría de Tránsito y operadores un plan de acción que permita el cumplimiento de obligaciones por parte de todos los actores. *solicitar a la autoridad de transporte la vinculación no solo de Metro Cali S.A. sino de los concesionarios de transporte de la operación por ser terceros con interés legítimo en las decisiones que puedan adoptarse durante el trámite de la acción de tutela.	*Plan de Acción *Oficio	*1 *1	2014/02/03	2014/07/31	26 Semanas		

28

FILA_28

29

FILA_29